



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná, Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2015-MPC-C

Camaná, seis de Enero del año dos mil quince

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ,
en sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 06-ENERO-2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Municipalidad Provincial de Camaná mantiene diversas cuentas en las entidades financieras de la provincia, las mismas que son manejadas por personal autorizado y habiéndose realizado el cambio de Gobierno Municipal se hace necesario designar al personal que en el presente periodo municipal manejará dichas cuentas.

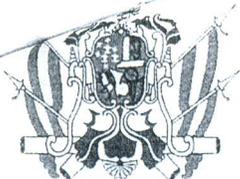
Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; contando con el voto por unanimidad del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la firma de los servidores municipales que a continuación se detalla, para que puedan firmar los cheques de las diversas cuentas bancarias que mantiene ésta Municipalidad Provincial de Camaná, en las instituciones financieras de la Provincia de Camaná:

TITULARES:

- CEFERINO OSWALDO MONTANCHEZ PASTRANA
- CELIA RODRIGO OLVEA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

“Camaná, Ciudad Hermosa”

(Contiene: Acuerdo de Concejo N° 003-2015-MPC-C) ... Pág. 02

SUPLENTE:

- THANIA NORMINHA ESPINOZA PRADO
- DANIEL AUGUSTO BEGAZO BELTRÁN

Artículo Segundo.- Remítase el presente a los servidores municipales enunciados y a las reparticiones municipales correspondientes, para los fines pertinentes, así como a las entidades financieras con las que trabaja ésta Municipalidad Provincial de Camaná. Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Waldor José Berena Torres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ

Q.F. Edwin Jamil Vásquez Zúñiga
ALCALDE